

MEMORANDO

Bogotá D. C.
140

PARA: **Dr. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**
Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

DE: **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) – Correspondiente al primer (1) cuatrimestre de 2019.

Respetado director:

En este documento, se presenta el seguimiento al PAAC del primer cuatrimestre del año 2019, en cumplimiento al artículo 2.1.4.6. Del Decreto 124 de 2016, en donde se establece la obligatoriedad a las Oficinas de Control Interno, de realizar seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de riesgos de corrupción.

Por otra parte, se presentan las respuestas al informe preliminar dadas por la Oficina Asesora de Planeación junto con los comentarios dados a los mismos por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo de auditoría Oficina de Control Interno
Aprobó: Duvy Plazas – Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité de Coordinación de Control Interno
Oficina Asesora de Planeación

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Oficina de Control Interno

Primer Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al 30 de Abril de 2018

Contenido

1. Términos de Evaluación	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Marco Normativo	4
1.4. Metodología	4
1.5. Fuentes de Información.....	5
2. Resultado de las acciones objeto de seguimiento.....	5
3. Conclusiones y respuestas a las observaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación	8
3.1. Seguimiento al PAAC.....	8
3.2. Evaluación a la Matriz de Riesgos de Fraude y Corrupción.....	14
4. Recomendaciones y Respuestas a las observaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación.....	16

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Verificar la elaboración y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - 2019; así como realizar el seguimiento a la implementación, de las acciones definidas, para cada una de las cinco políticas públicas que lo integran, con el fin de determinar los avances que tiene la entidad, frente a su apuesta institucional de lucha contra la corrupción, para gestionar sus riesgos, cerrar espacios al fraude y corrupción, informar al ciudadano sobre su gestión y brindarle mejor calidad y accesibilidad a servicios, trámites e información.

1.2. Alcance

A partir de las actividades programadas, se determinó el número de actividades efectivamente cumplidas en el primer cuatrimestre del 2019 y el porcentaje de avance.

1.3. Marco Normativo

- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Conpes 167 Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
- Decreto 1083 de 2015. Título 24. "Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos"
- Decreto ley 019 de 2012. Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1757 de 2015. Art. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014. Transparencia y acceso

1.4. Metodología

- Se construyó una matriz, que incluye los cinco componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con cada una de las actividades, que se propuso la entidad.
- Posteriormente, se solicitaron las evidencias a cada una de las actividades del plan.
- Se generaron observaciones frente a su cumplimiento, a partir de los siguientes criterios: i) meta propuesta, fecha programada y resultado que obtuvo ii) la información entregada como evidencia a la Oficina Asesora de Planeación y su coherencia con la meta propuesta.
- Diligenciamiento de la matriz con el porcentaje de avance y observaciones.
- Construcción del informe preliminar.
- Aseguramiento interno del informe preliminar.

- Informe final, análisis de las respuestas dadas por la Oficina Asesora de Planeación al Informe preliminar y su socialización.

1.5. Fuentes de Información

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019. Publicado en la Web del DANE.
- Información suministrada del monitoreo del PAAC efectuado por la Oficina Asesora de planeación y el consolidado del monitoreo de los Riesgos de Corrupción adelantados por cada Proceso.
- Información suministrada por los responsables de actividades (entrevistas, correos).

2. Resultado de las acciones objeto de seguimiento

En cumplimiento al Decreto 124 de 2016, en su artículo 2.1.4.6, se presentan los resultados del seguimiento a la estrategia del plan anticorrupción y atención al ciudadano del año 2019, que incluye cinco componentes y un total de 60 acciones.

Tabla 1. Componentes y Número de Actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DANE 2019.

Componentes	Total Actividades del Plan	Actividades Programadas		
		Corte a 30 de Abril de 2019	Corte a 31 de Agosto de 2019	Corte a 31 de Diciembre de 2019
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	4	N/A	5
Componente 2: Cadena de Trámites	2	2	N/A	N/A
Componente 3: Rendición de Cuentas	13	1	4	8
Componente 4: Servicio al Ciudadano	17	3	N/A	14
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	19	N/A	3	16
Total	60	10	7	43

Fuente: Elaboración propia, tomando como insumo el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019- DANE.

En el primer seguimiento que corresponde al corte realizado a 30 de abril de 2019, son objeto de verificación las 60 actividades; las observaciones y porcentaje de avance se puede consultar en la matriz adjunta.

En este documento se detallan, solo las 10 actividades que tenían fecha de vencimiento en el primer cuatrimestre y de forma general se informa el avance en las 50 actividades restantes.

Tabla 2. Resultados de Componentes y Número de Actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DANE 2019 con corte a 30 de Abril de 2019.

Componentes	Total Actividades del Plan	Actividades Corte a 30 de Abril de 2019	% de Avance de actividades con fecha de corte 30 de abril de 2019
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	4	79%
Componente 2: Cadena de Trámites	2	2	50%
Componente 3: Rendición de Cuentas	13	1	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	17	3	67%
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	19	N/A	N/A
Total	60	10	74%

Fuente: Elaboración propia, tomando como insumo el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019- DANE.

0% a 59% es	
60% a 79% es	
80% a 100% es	

El avance que obtuvo la entidad, frente a las 10 acciones que se propuso terminar, en el primer cuatrimestre es del 74% y se explica de la siguiente forma:

- Componente 1: avance 79%, se da en razón, a que la entidad dispone de un documento preliminar de "política de administración de riesgos". Sin embargo, no se ha realizado su aprobación y divulgación. Por otro lado, si se realizaron las actividades relacionadas con la actualización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción.
- Componente 2: avance 50%, se constató los avances en la creación del sistema para la generación del certificado de IPC, sin embargo, se evidenciaron oportunidades de mejora en la generación del documento, dado que el link ubicado en el SUIT, a la fecha no se encuentra vinculado al sistema de generación del certificado de IPC, por lo tanto, está meta estaría parcialmente cumplida.
- Componente 3: avance 100%, la entidad publicó el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, dentro de los plazos establecidos en la norma.
- Componente 4: avance 67%, se realizó capacitación sobre recepción, tratamiento y radicación de PQRSD verbales en la dirección seccional de Barranquilla, se actualizaron los directorios telefónicos y dirección electrónica de las dependencias de la entidad, sin embargo, no se realizó la eliminación

de una de las actividades del PAAC previo a su publicación, razón por la cual se obtiene la calificación a este componente.

De manera general frente a las otras 50 actividades que tiene la entidad, definidas en su apuesta institucional de lucha contra la corrupción para el año 2019, se resalta:

- Se realizó la publicación de la política de tratamiento de datos personales antes de la fecha prevista.
- Se están desarrollando actividades relativas al proceso final de depuración, consolidación y validación de la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Una vez culmine este proceso, se publicará la información definitiva la cual está programada para finales del segundo cuatrimestre de 2019.
- Se presentan avances en la elaboración de instrumentos de gestión de información con el propósito de dar mayor transparencia y acceso a la información que demanda la ciudadanía, una de estas actividades está prevista finalizar en el segundo cuatrimestre.
- Se publicó en la web de la entidad el link que direcciona, la consulta del Directorio de información de servidores públicos y contratistas en SIGEP y se realizó la depuración de información de la planta de personal contenida en este mismo aplicativo.
- Se realizaron las capacitaciones sobre servicio al ciudadano y se han realizado las actualizaciones a la sección en web de transparencia y acceso a la información, cuando se ha solicitado.
- Se han emitido los comunicados sobre las investigaciones estadísticas y sus operativos y se llevó a cabo la notificación de 72.276 fuentes de información pertenecientes a 15 operaciones estadísticas para lo cual se utilizaron como material de sensibilización folletos, cartas de presentación, entre otros.

Las actividades que, para el primer cuatrimestre del año, no reportan avance y tienen fechas de vencimiento en el segundo cuatrimestre son las relacionadas con la consolidación del informe de rendición de cuentas prevista para el mes de julio.

Finalmente, las actividades que no presentan avance y tienen como fecha límite el último cuatrimestre del año, son: i) los ejercicios de comunicación con grupos de interés de los cuales se esperan 30 ejercicios, con el fin de establecer diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, a la fecha se tiene un borrador del diseño metodológico para realizar la actividad. ii) Difusión de las actividades que realiza el DANE para consolidar a la entidad en el escenario internacional. iv) La difusión de información relacionada con la articulación de la planeación institucional v) La Socialización en la entidad de la guía o protocolo de Atención y Servicio al Ciudadano vi) La evaluación



del cumplimiento de la implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014 en el DANE, la cual se realizará en el mes de julio y diciembre de 2019.

3. Conclusiones y respuestas a las observaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación

3.1. Seguimiento al PAAC

La Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación 20193130048503 del 4 de junio de 2019, remitió las respuestas al Informe preliminar del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

A continuación, se presentan las respuestas dadas por la Oficina Asesora de Planeación y los análisis y conclusiones realizadas por la Oficina de Control Interno.

- Es relevante, realizar las actividades del plan relacionadas con la política de administración de riesgos, considerando que allí, se declara el compromiso de la alta dirección frente a la prevención del fraude y la corrupción, se dan lineamientos, se definen los tipos de riesgos que gestionará la entidad y sus responsables.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), relacionadas con la actualización y divulgación de la Política de administración de riesgos del DANE, fueron reprogramadas para el 30 de junio de 2019, debido al proceso de actualización del mapa de procesos y la articulación que se debe dar entre la norma técnica de calidad del proceso estadístico con el Sistema Integrado de Gestión. Para esto, ya se cuenta con el documento preliminar en el cual se contemplan las acciones que permitan generar la relevancia e importancia en la prevención de riesgos de corrupción.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

La oficina, reitera la importancia del fortalecimiento y actualización de la política, con el fin de garantizar la gestión institucional y el logro de los objetivos de la entidad. A partir, de una actualización de los lineamientos para la administración del riesgo, que permitan brindar una seguridad razonable, ante situaciones que puedan desencadenar situaciones de corrupción y que este alineada con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, articulando los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.

- La política de gestión del riesgo preliminar no está alineada con la Guía de Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión corrupción y seguridad de la información.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

El documento al que se hace referencia no corresponde al documento preliminar de la política de gestión de riesgo, ya que es una presentación que se estructuró para reflejar el avance de la actualización de la política.

La actividad se reprogramó para el 30 de junio de 2019, la cual se está desarrollando basado en la actualización de la plataforma estratégica de la entidad y en cumplimiento a los requisitos de la guía de administración del riesgo y el diseño de controles de entidades públicas – Riesgos de gestión de corrupción y seguridad de la información DAFP.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

En el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se definió como meta: Una (1) Política revisada, aprobada y divulgada, con fecha programada para el día 28 de febrero de 2019, sin embargo, en el seguimiento realizado por la oficina, no se dio cumplimiento a la meta y a la fecha establecida, la reprogramación de esta actividad del componente no se evidenció.

A partir de los insumos entregados (presentación y documento Word), que reflejan el avance de la actualización de la política, por parte de la oficina de planeación; se observó que aún no se han considerado los niveles para calificar el impacto de los riesgos de corrupción, ni la articulación de la política con riesgos de seguridad digital, conforme a los lineamientos establecidos en la (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Función Pública - octubre 2018). Por ende, y como parte de las verificaciones que le corresponden realizar a la oficina frente al avance de las actividades contenidas en este plan, se emite y reitera esta conclusión, y al no allegarse otros documentos que desvirtúen esta afirmación.

- Se evidencia que existen procesos de la entidad, que no tiene identificados riesgos de corrupción (Evaluación de la calidad estadística (ECE), Gestión de Recursos Físicos (GRF), Gestión de Geoinformación (GEO), Diseño (DSO), Planificación estadística (PLE), Normalización y estandarización estadística (NEE), Comunicación (COM), Administración de Recursos Financieros (AFI) y Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales (CRI), Gestión Documental (GDO), sin embargo, algunos aportaron las correspondientes justificaciones, como ECE, GRF, GEO.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

Es importante precisar que la naturaleza de los riesgos de corrupción, asociada a la desviación de lo público hacia un beneficio privado, no necesariamente se presenta en todos los procesos de la entidad. A efectos de corroborar lo anterior se realizaron mesas de trabajo entre las 19 de diciembre de 2018 y 23 de enero de 2019 orientadas a identificar o actualizar los riesgos de corrupción de los procesos de la entidad.

Como resultado de esas mesas de trabajo se identificaron riesgos de corrupción en doce (12) de los veintidós (22) procesos como son: (PDE) Planeación Y Direccionamiento Estratégico, Detección, Análisis de Requerimientos (DAR), Producción Estadística (PES), Análisis (ANA), Difusión Estadística (DIE), Gestión del Talento Humano (GTH), Gestión Contractual (GCO), Control de Gestión (CGE), Control Interno Disciplinario (CID), Soporte Legal (SOL), Administración de Recursos Informáticos (ARI). Es importante aclarar que el proceso de Gestión Documental (GDO), se identificó riesgos de corrupción, lo cual se puede evidenciar en la matriz de riesgos y soportada en el acta suscrita el 26 de diciembre de 2018, que reposa en la oficina de planeación.

Por otra parte, en los 10 procesos restantes no se identificaron riesgos de corrupción y para todos los casos, si se presentaron las justificaciones, tal como se relacionan a continuación:

Proceso	Justificación por la cual el proceso no tiene riesgo de corrupción	Evidencia	Ubicación de la evidencia
PLE	Del proceso de planificación estadística, se obtiene el diseño y actualización de los instrumentos técnicos para la planificación estadística y el plan estadístico nacional; en el desarrollo de estos productos, no se presentan circunstancias de las que se pueda sacar provecho para beneficio propio o de un tercero o que propicien hechos de corrupción que deriven en la comisión de delitos, en detrimentos patrimoniales u otras consecuencias que puedan presentarse a causa de estos riesgos. Los productos / servicios desarrollados en la DIRPEN, son de carácter público y de ningún modo pueden ser orientados para el beneficio o lucro de un tercero.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION
ECE	En el proceso de evaluación de la calidad estadística, se aplican los lineamientos de la norma 17065, sobre requisitos generales para organismos que realizan certificación de productos, procesos y servicios y demás, se encuentran implementados controles que impiden que se presenten hechos de corrupción.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION
NEE	En el proceso de normalización y estandarización estadística que comprende las actividades de adopción, adaptación y actualización de estándares para asegurar la calidad estadística, tampoco es posible que se presenten agentes generadores de riesgos de corrupción debido a que se debe dar cumplimiento a normas establecidas por otros organismos.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION

Proceso	Justificación por la cual el proceso no tiene riesgo de corrupción	Evidencia	Ubicación de la evidencia
CRI	Las acciones que se desarrollan al interior del proceso, en esencia son atender requerimientos los organismos internacionales y coordinar acciones de relacionamiento con los mismos; estos organismos no tienen intereses de carácter económico y desde este proceso que se celebran contratos. Por lo tanto, no se presentan situaciones que puedan originar riesgos de corrupción.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\ 10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ ACTAS RIESGOS CORRUPCION
GRF	<p>Los asistentes a la mesa de trabajo solicitaron que el riesgo de "Que por acción u omisión se hurten o extravíen elementos de la bodega, al interior de las instalaciones, o en uso del personal de la entidad para un beneficio particular", no sea considerado como de corrupción, sino de gestión por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servidores manifiestan que en los últimos 7 años no se ha presentado pérdida o sustracción de los bienes que se encuentran custodiados en bodega. • Se realizan tomas de inventarios trimestrales • Se hace rotación de inventario cada seis meses • El hecho de que un servidor hurte o sustraiga de la Entidad un bien para su beneficio, implica realizar trámites de denuncia y la respectiva investigación. • Se ejerce control sobre el inventario de los bienes de la entidad, asignado a los servidores de la entidad, en caso de pérdida de un bien, se hace efectiva la póliza de seguros y la aseguradora hace la reposición del bien DANE. • Tampoco podría presentarse el hecho de que se reciba un bien y no sea registrado. Al recibir elementos, se realiza el registro del ingreso de los mismos y de formaliza el pago, generando los respectivos soportes contables. Adicionalmente, existen varios controles sobre la entrada o salida de elementos. Como, por ejemplo, los que ejerce el personal de vigilancia o el monitoreo a través de cámaras. • El riesgo de hurto o extravío de la bodega es una situación no deseada que impide cumplir con el objetivo del proceso de gestionar y optimizar bienes y servicios con calidad y oportunidad. 	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\ 10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ ACTAS RIESGOS CORRUPCION
GEO	Este proceso genera los insumos para la producción estadística; para tal fin trabaja con registros administrativos que por ley, otras entidades están en la obligación de suministrar en forma gratuita	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\ 10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ ACTAS RIESGOS CORRUPCION

Proceso	Justificación por la cual el proceso no tiene riesgo de corrupción	Evidencia	Ubicación de la evidencia
DSO	En este proceso no se presentan riesgos de corrupción, debido a que su propósito es "definir el diseño de las operaciones estadísticas conforme con los mandatos legales, referentes nacionales e internacionales, requerimientos o necesidades de información, así como establecer el marco de referencia que soporta la operación estadística"... Para cumplir con este propósito, se asegura el uso de protocolos de normalización y estandarización de las operaciones estadísticas de acuerdo con los lineamientos de DIRPEN y OPLAN y se revisa el cumplimiento de los requerimientos para obtener resultados esperados consistentes y coherentes bajo estándares de calidad.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION
COM	Los asistentes a la mesa de trabajo manifestaron que en el proceso de comunicación no se presentan riesgos de corrupción, puesto que dentro de las actividades que este proceso tiene a cargo se encuentran el diseño de las estrategias, acciones, productos y espacios de comunicación, así como la definición de medios, canales y plataformas de divulgación, de las cuales no se podría generar un beneficio particular o para un tercero.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION
AFI	<p>Los asistentes a la mesa de trabajo manifestaron que en el proceso de administración de recursos financieros no se presentan riesgos de corrupción, puestos que al interior del proceso se encuentran establecidos controles que impiden que se presente la oportunidad de desviar o de usar inadecuadamente los recursos de la entidad. Dentro de estos controles se encuentran:</p> <p>* Mecanismos de acceso al aplicativo SIIF Nación, que utilizan firmas digitales.</p> <p>* Ejecuciones del proceso de la cadena presupuestal conforme con las disposiciones legales, mediante el cual se ejecuta la apropiación presupuestal mediante operaciones de certificación de disponibilidad presupuestal y registro de compromisos, cuentas por pagar, obligaciones y órdenes de pago, que garantizan que los recursos no sean desviados a ningún otro fin o que se les dé un uso inadecuado. *Manejo de una cuenta única nacional, mediante la cual, a solicitud de DANE, la Dirección del Tesoro Nacional gira los recursos a un destinatario final.</p> <p>* Verificación de la ejecución presupuestal por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante el aplicativo SPGI.</p>	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION

Proceso	Justificación por la cual el proceso no tiene riesgo de corrupción	Evidencia	Ubicación de la evidencia
SIN	En el proceso de soporte informático no se presentan riesgos de corrupción, puesto que su objetivo es planear, implementar, soportar y mantener los sistemas de información y aplicativos requeridos por las áreas de la Entidad. La naturaleza de los productos que se obtienen de este proceso, como por ejemplo de desarrollo y mantenimiento de los aplicativos y sistemas de información, no dan lugar a que se presenten hechos de corrupción.	Acta de reunión del 21-12-218	\\systema20\Registros_PDE\2019\10_SIG\05_MAPAS_DE_RIESGO\ACTAS RIESGOS CORRUPCION

Sin embargo, es importante señalar que se tiene contemplado realizar de manera constante la revisión integral de todos los procesos con el fin de determinar si los riesgos de corrupción identificados cumplen con los criterios establecidos en el DAFP o si es necesario actualizarlos o incorporar posibles nuevos riesgos.

Respuesta de la Oficina de Control Interno

De acuerdo a la respuesta y evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación, todos los procesos que no tienen documentados riesgos de corrupción presentaron justificaciones.

Se recomienda, por parte de la oficina, evaluar la inclusión en la matriz de riesgos de corrupción, los riesgos asociados al proceso de:

1. Gestión de Recursos Físicos (GRF): si bien en los últimos 7 años no se ha presentado la sustracción o pérdida de bienes que se encuentren en las bodegas, si se han reportado casos de hurto de Dispositivos Móviles de Captura DMC, a funcionarios de las subsedes; como existe la posibilidad de presentarse un acto¹, sin que ello signifique que exista corrupción en la entidad, y se requiere en casos, como este, adelantar procesos de responsabilidad administrativa, el riesgo puede materializarse.

Por otro lado, se realizó, una revisión de los controles y debilidades asociadas a este proceso documentadas, en planes de mejoramiento de auditorías realizadas a direcciones territoriales en el año 2018 y se observa que se presentan casos de: traslados de bienes sin comprobantes, en un caso no se presentó la visita de la aseguradora para la valoración de bienes, deficiencias en la identificación y verificación de la existencia de pólizas en los bienes que lo necesiten, falta de mantenimiento a un sistema de alarma en una subsede, entre otros casos, que evidencian debilidades en la eficacia de la implementación de estos controles.

2. Administración de Recursos Financieros:

En el proceso de Administración de Recursos Financieros, no se menciona que existan controles que eviten por ejemplo el riesgo de ... "Manipular la información de los Estados Financieros omitiendo

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>

registros o alterando cifras, para reportes a entes de control en beneficio propio y/o de un tercero" donde la causa del riesgo este dada por Complicidad de funcionarios involucrados en los procesos al tratar de minimizar los errores presentados en la información con el fin de evitar sanciones disciplinarias por los hallazgos detectados por la oficina de control interno y entes de control.

Este riesgo existe, considerando que el sistema de información SIIF, permite realizar ajustes manuales a la información contable, se requiere que se den conciliaciones exhaustivas, que acrediten las características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de la entidad. Se puede presentar que estos hechos económicos no se registren, o que no se revelen.

Existen otros riesgos que no son controlados por el SIIF Nación, con la cuenta única nacional, o por ingresar con firma digital, por ejemplo, realizar pagos dobles en beneficio propio o de un tercero, hurtar o hacer uso indebido del efectivo de la caja menor para beneficio propio o de terceros, Tramitar pagos (servicios públicos, contratistas, proveedores, nóminas, descuentos de nómina, etc.) sin el lleno de los requisitos establecidos por el DANE y las normas legales; en beneficio propio y/o de un tercero.

Incluir riesgos en la matriz de corrupción, permite realizar el monitoreo a los controles y realizar seguimiento por parte de la OCI por los menos tres veces al año a estos riesgos.

- En la última versión oficial del reporte de avances del PAAC 2019, suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, se observó que la información registrada en el campo "Meta o Producto " en la acción 1.1 del subcomponente Tramites a racionalizar, no es consistente con la información registrada en el plan.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

La oficina aclara que se presentó un error de digitación en el archivo y que ya se realizaron las correcciones correspondientes.

3.2 Evaluación a la Matriz de Riesgos de Fraude y Corrupción

- Existe oportunidad de mejora en la definición de los riesgos y el diseño de los controles, se requiere fortalecer las actividades de acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina de Planeación en la administración del riesgo en la Entidad.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

La oficina de planeación ha incorporado mejoras en la herramienta utilizada para el levantamiento y actualización de los riesgos, tales como: la generación de una alerta cuando el control es débil, lo que conlleva a realizar su revisión, tanto en el diseño como en la ejecución. Adicionalmente, se presta

asesoría permanente en lo concerniente a la gestión del riesgo, con el propósito de posicionar el significado del control en el ejercicio de la planeación.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

La oficina de planeación manifiesta, la implementación de mejoras a la herramienta para el levantamiento y actualización a los riesgos, así como asesoría permanente, sin embargo, la conclusión presentada por control interno se mantiene en razón a que en el seguimiento al PAAC y en las auditorías que se han ejecutado en el año 2019, se ha identificado la necesidad de fortalecer los controles y la identificación del riesgo, por las razones expuestas inicialmente y en los informes de auditoría.

- A partir de la verificación del monitoreo por parte del líder del proceso PES y de la evaluación al diseño de los controles efectuada por la OCI, se observa oportunidad de mejora en la estructuración de dichos controles, toda vez que las zonas de riesgo en las cuales se ubican los riesgos residuales, se mantienen igual a las zonas del riesgo inherente; lo cual, denota la necesidad de fortalecer el diseño de los controles con el propósito de mitigar los riesgos y el impacto a los objetivos del proceso.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

Efectivamente para el proceso de producción estadística PES, en la mesa de trabajo llevada a cabo con el responsable del proceso se identificaron algunas causas que no contaban con controles, lo que genera que los mismos no sean suficientemente fuertes para mitigar la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo. En consecuencia, el responsable del proceso debe estructurar los respectivos controles para lo cual se continúa prestando la asesoría y el acompañamiento por parte de esta oficina.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo a la respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación, se recomienda al Proceso PES revisar la Matriz de Riesgos e identificar los controles de las causas que a la fecha no los tienen.

- Se observa que el formato "mapa de riesgos de corrupción" suministrado por OPLAN y diligenciado por los procesos, no hace parte de los instrumentos establecidos en el sistema de gestión documental de la entidad y se estarían incumpliendo los lineamientos establecidos para los documentos tipo registro.

Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación:

La herramienta para el levantamiento de los riesgos de corrupción, la cual da cuenta del cumplimiento de los lineamientos impartidos en la guía de administración del riesgo y el diseño de

controles en entidades públicas del DAFP, se encuentra en proceso de normalización dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional para convertirse en un documento tipo registro y así dar cumplimiento a lo señalado en los lineamientos de gestión documental.

4. Recomendaciones y Respuestas a las observaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación.

- Actualizar la política de gestión del riesgo de acuerdo con lineamientos del DAFP (octubre 2018).

Respuesta de la Oficina de Planeación:

A la fecha se está actualizando la política de administración del riesgo por parte de esta dependencia, la cual efectivamente incorpora los ajustes planteados por el DAFP en la guía de riesgos como son: alcance, objetivo, niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el impacto y las opciones de tratamiento del riesgo.

- Una vez se realice la aprobación de la política de administración de riesgos, revisar que exista coherencia entre la política y las demás actividades que ya se han ejecutado en el componente de "Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción en el PAAC 2019". Verificar que la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y comunicación de dichos riesgos se encuentre alineado a la política.

Respuesta de la Oficina de Planeación:

En efecto, una vez se actualizada la política de administración del riesgo se realizará la actualización de los documentos asociados a la misma, considerando los criterios para identificar, analizar, evaluar, tratar y hacer seguimiento. Y se tienen previstas estas actividades en el componente de gestión del riesgo de corrupción del PAAC.

- Con relación a las justificaciones para no incluir riesgos de corrupción, se puede indicar respetuosamente, que se adelante la revisión de las bases conceptuales sobre la definición e identificación de los riesgos de corrupción, contemplada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Función Pública - octubre 2018. Y de igual forma, dar cumplimiento al Procedimiento gestión del riesgo -PDE-040-PD-003 versión 7, políticas de operación, numeral 4.15, relacionado con la justificación en ayuda de memoria, cuando no se identifiquen riesgos de corrupción para el proceso.

Respuesta de la Oficina de Planeación:

Es de anotar que en las mesas de trabajo realizadas entre el 19 de diciembre de 2018 y el 23 de enero de 2019, tendientes a revisar y actualizar los riesgos de corrupción, si se abordaron las bases

conceptuales que concretamente fueron las definiciones del riesgo de corrupción, causas, consecuencias, controles, criterios para determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto, entre otros aspectos, Sin embargo, como se manifestó anteriormente se tiene contemplado efectuar una revisión integral de los procesos para realizar ajustes al mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con los resultados del monitoreo y seguimiento o cuando se considere necesario.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Como lo indico la oficina de planeación, con anterioridad en la respuesta a este informe, efectivamente si se realizaron las justificaciones para no incluir riesgos de corrupción por los 10 procesos; se mantiene la recomendación en el sentido de revisar en especial los procesos de Administración de Recursos Financieros (AFI) y Gestión de Recursos Físicos (GRF), la identificación de riesgos de corrupción y sus controles.

- Realizar la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019:

i) Reprogramando las fechas para la actividad 1.1 del subcomponente Política de Administración de Riesgos de Corrupción y la actividad 1.2 del subcomponente trámites a racionalizar.

Respuesta de la Oficina de Planeación:

Se reprogramo para el 30 de junio de 2019, debido a la actualización del mapa de procesos y la articulación de la norma técnica del proceso estadístico con el Sistema Integrado de Gestión.

ii) Eliminar la actividad 5.2 del subcomponente Relacionamiento con el ciudadano:

Respuesta de la Oficina de Planeación:

Se eliminó del PAAC teniendo en cuenta las recomendaciones por parte de la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística (DICE) a la oficina de control interno.

iii) Revisar la meta definida para la actividad 2.1 del subcomponente Trámites a racionalizar.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Se aclara que la actividad, relacionada con la consulta, sobre la identificación de sedes educativas y el certificado de Índice de Precios al Consumidor (IPC), se reprogramo para el 30 de junio de 2019, en virtud de las acciones que se deben coordinar con el DAFP en el SUIT.

iv) Atender la solicitud de modificación de la meta del numeral 4.1 Subcomponente 4 del componente de rendición de cuentas.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Se modifica la meta, la cual queda así: "100% de las actividades de la oferta y de la demanda viables, difundidas a través de 3 boletines en donde irán consignadas las actividades que el DANE realiza en escenarios internacionales". Esta modificación responde a las nuevas líneas de trabajo del grupo de relacionamiento nacional e internacional y que con la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística (DICE), concertaron la elaboración de boletines informativos como nuevo mecanismo de difusión.

- Se sugiere hacer los análisis oportunamente, de las solicitudes de actualización del PAAC y establecer un tiempo de respuesta a las mismas, con la correspondiente notificación a la OCI de las modificaciones que puedan darse en la vigencia 2019.

Respuesta de la Oficina de Planeación

En cuanto al tiempo para atender estas solicitudes, se tendrá en cuenta esta recomendación para dar el trámite correspondiente, revisando los plazos y la justificación respectiva, que, para el caso de las modificaciones señaladas anteriormente, tres se presentaron en el seguimiento con corte a 30 de abril de 2019 y una de estas se había solicitado en el mes de febrero.

- Se recomienda a la Oficina de Planeación garantizar que durante la generación y publicación del Plan de acción del DANE, se integren al mismo, los planes institucionales y estratégicos solicitados en el artículo 1 de la Ley 612 de 2018.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Es importante destacar que en el proceso de formulación del plan de acción para la vigencia 2019 se garantizó que se integraran los planes institucionales en este instrumento de planeación, de conformidad con lo establecido en el decreto 612 de 2018. Esto se puede evidenciar en la matriz correspondiente, donde las metas definidas por las dependencias identificaron los planes a los cuales se aporta para su cumplimiento y de acuerdo con el ámbito de aplicación del MIPG.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Al realizar la verificación de la articulación de los planes institucionales al plan de acción; se identifica que:

- i) Los planes y proyectos del PINAR se incluyeron, sin embargo, este último, aún no se encuentra aprobado por el comité.
- ii) Los programas del plan de incentivos no hacen parte del plan de acción.

iii) El PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), se encontraba en etapa de formulación en la matriz, por tanto, las actividades que se incluyan en el PETI, no quedan discriminadas en el plan de acción, se daría la misma situación con el plan de seguridad de la información.

- Revisar y ajustar los documentos asociados a la gestión y administración del riesgo con la normativa vigente. Es el caso del "lineamiento para la administración del riesgo -PDE-040-LIN-001 versión 8 y los que se puedan referir a normas anteriores.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Actualmente la oficina, se encuentra en proceso de revisión y ajuste del "lineamiento para la administración del riesgo -PDE-040-LIN-001", lo cual está asociado a la actualización de la política de administración de riesgos.

- Se evidenciaron solicitudes de la Oficina de planeación, para la actualización en Danenet y de la página web del mapa de riesgos de corrupción, en correos electrónicos del 14/02/2019, 11/03/2019 y 11/04/2019, los cuales fueron atendidos y confirmados en las fechas por la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística-DICE. Se recomienda acoger lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Función Pública - octubre 2018, que determina para los ajustes y modificaciones: (...) "...deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas". Lo anterior, se debe registrar en el formato PAAC/2019, en el campo "Avance cualitativo".
- Se recomienda a OPLAN, registrar en el formato PAAC/2019, en el campo "Avance cualitativo", el reporte con las observaciones que se puedan presentar por parte de esa Oficina, sobre el monitoreo adelantado por cada uno de los procesos, con el objeto de advertir situaciones que sean susceptibles de mejora o ajustes.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Las justificaciones de los ajustes, modificaciones o inclusiones realizados a los mapas de riesgos de corrupción se encuentran debidamente registrados en las matrices que contiene el mapa de cada proceso. Revisada la guía del DAFP, no especifica que deban incluirse en el "formato PAAC/2019 en el campo avance cualitativo, ya que se hace referencia es a las modificaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; sin embargo, podríamos evaluar de manera conjunta con la Oficina de Control Interno la pertinencia de incluirla.

- Se recomienda considerar, las denuncias y quejas, realizadas por los ciudadanos e identificar a qué proceso pertenecen y si los controles establecidos son suficientes o requieren de una revisión e incorporación en la matriz de riesgos de la entidad.

Respuesta de la Oficina de Planeación

Dentro de las mejoras que se vienen incorporando en los mapas de riesgos de corrupción, se incluyó la opción de permitir seleccionar posibles fuentes para identificar los riesgos, de las cuales se encuentran las PQRSD. Con respecto a la suficiencia de los controles, se han desarrollado mejoras en el monitoreo de los riesgos por parte de los gerentes de los procesos, en el sentido de revisar los controles y su diseño y evaluación, especialmente, cuando se detecte que son débiles o se ha materializado.

- Cuando los procesos programen capacitaciones a nivel nacional, se sugiere definir el universo de población, a la que se quiere llegar, para determinar la cobertura, que se logra en cada capacitación y diseñar instrumentos para medir la efectividad de estas capacitaciones.

Respuesta de la Oficina de Planeación

En el SIGI, se cuenta con instrumentos que dan cuenta de estos aspectos para la evaluación de capacitaciones y su impacto, a través del proceso de Talento Humano, el cual tiene dentro de sus funciones emitir lineamientos institucionales para la ejecución de capacitaciones que se programen dentro de la entidad; sin embargo, se considera pertinente revisar estos documentos y establecer si se requiere una mejora para cumplir con los criterios mencionados por esta oficina.

- Formalizar el formato de gestión de riesgos de corrupción en ISOLUCIÓN (herramienta oficial para la creación, actualización u obsolescencia de documentos tipo parámetro y registro del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI).
- Modificar el formato de gestión de riesgos de corrupción en la sección valoración de controles, para que en la periodicidad se pueda dar mayor claridad. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en la Guía para la gestión de riesgos del DAFP, que indica: "Hay controles que no tienen una periodicidad específica como, por ejemplo, los controles que se ejecutan en el proceso de contratación de proveedores solo se ejecutan cuando se contratan proveedores. La periodicidad debe quedar redactada de tal forma que indique: que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control", aclarando a qué actividad se refiere.

Respuesta de la Oficina de Planeación

La herramienta diseñada por la Oficina Asesora de Planeación, para la gestión del riesgo de corrupción se encuentra en proceso de normalización dentro del SIGI para convertirse en un instrumento tipo registro; por lo tanto, la observación será atendida.

Por otra parte, esta herramienta tiene una sección específica para determinar la periodicidad de cada control y en los casos de que esto no la tenga se puede seleccionar. "Cuando aplique el control". No obstante, la recomendación será considerada para mejorar la herramienta.